

REF.: Crea Comisión para análisis de ingresos y egresos de programas especiales en la Universidad Técnica Federico Santa María.

DECRETO DE RECTORÍA N°045/2011

Valparaíso, 07 de Diciembre de 2011

VISTOS:

- 1° Las conclusiones y propuestas de la Comisión N° 5 del Claustro de Profesores de Casa Central celebrado los días 2y 3 de agosto de 2011.
- 2° La conveniencia de crear una Comisión de carácter institucional que se aboque al análisis de las materias indicadas en el epígrafe, conforme lo propuesto por la Comisión N°5 indicada y lo acordado por los profesores asistentes al Claustro.
- 3° Lo establecido en los Artículos 57 y 58, letra a) del Estatuto de la Universidad del 29 de abril de 1992;
- 4° El Decreto del Presidente del Consejo Superior N°001/2010, del 27 de septiembre de 2010; y, las facultades que me confiere el Estatuto.

DECRETO:

- 1° Créase una Comisión de carácter institucional destinada a revisar las bases conceptuales de los programas especiales de la Universidad y al análisis de su régimen de ingresos y egresos.
- 2° Serán objetivos específicos de dicha Comisión definir un marco regulatorio a nivel institucional que incluya:
 - a) Aseguramiento de calidad.
 - b) Participación de distintas Unidades en un mismo programa.
 - c) Definición de una metodología de presupuesto, incentivos a profesores y Unidades participantes, y uso de excedentes.
 - d) Definición de relación entre modelo de carga institucional o, en su defecto, del modelo de carga departamental y las actividades de programas especiales
 - e) Alineamiento con la carrera académica.
 - f) Valorización de la marca UTFSM.

/...

3° Los integrantes de la Comisión son:

- Sr. Marcello Visconti,
- Sr. Pedro Gajardo,
- Sr. Guido Almagià
- Sr. Patricio Häberle
- Sr. Gilberto Leiva
- Sr. Raúl Monge
- Sr. Mario Salgado
- Sr. Michael Seeger
- Sr. Ricardo Simpson
- Sr. Gonzalo Ramírez
- Sr. Werner Kristjanpoller

4° Los integrantes de la Comisión deberán guardar estricta reserva acerca de toda información, documentación o antecedente que se les proporcione por la Universidad, sus Autoridades, Unidades o personas, relacionadas con datos que la Ley vigente declara como sensibles. Para tal efecto los integrantes suscribirán una declaración que formalice ese compromiso.

5° Las conclusiones y acuerdos de la Comisión tendrán carácter propositivo para la autoridad superior. Sus propuestas específicas se remitirán a la autoridad superior en el mes de Enero de 2012.

Comuníquese, publíquese y archívese,

José Rodríguez Pérez
Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Jerome Mac Auliffe Franklin
Secretario General

Distribución:

1. Consejo Superior
2. Rectoría
3. Vicerrectoría Ac.
4. Vicerrectoría Astos. Ec. y Adm.
5. Secretaría General
6. Contraloría General
7. Dir. Depto. Académicos y Docentes
8. Directores Sedes (2)
9. Miembros de la Comisión

/asg